

se crean afectados por tal petición puedan examinar el Proyecto presentado en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, Acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 29 de marzo de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

**13.121/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de inicio de trámite de información pública del proyecto presentado por Frigorífico Puerto de Arosa, Sociedad Limitada.**

Frigorífico Puerto de Arosa, Sociedad Limitada, presentó, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, solicitud de concesión administrativa para utilizar una zanja de 692 metros cuadrados de superficie, en la zona de servicio del Muelle de Enlace, que contiene la instalación de un tubo con cables de media tensión, propiedad de esta Autoridad Portuaria, y que conectará con la acometida del centro de transformación situado en la concesión otorgada por Resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 2003.

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el Proyecto presentado en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, Acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 29 de marzo de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

**13.122/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de inicio de trámite de información pública del proyecto presentado por Centro Frigorífico Conservero, Sociedad Anónima.**

Centro Frigorífico Conservero, Sociedad Anónima, presentó, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, solicitud de concesión administrativa para ocupar, con cables de media tensión, una zanja de 465 metros cuadrados de superficie, en la zona de servicio del Muelle de Enlace, que tiene instalado un tubo, propiedad de esta Autoridad Portuaria. Estos cables conectarán con la acometida del centro de transformación situado en la concesión otorgada por Resolución del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2000.

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el Proyecto presentado en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, Acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 29 de marzo de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**13.129/05. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de especialista.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo de D.ª Silvia Lucena García,

expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 14 de diciembre de 1998 e inscrito al n.º 1999030941 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**13.055/05. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación de la línea eléctrica a 66 KV denominada «Lorca-Viana-Alto de Navarrete (Logroño)», entre los apoyos 17 y 22, en el término municipal de Logroño.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Rioja, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro, calle Portillejo n.º 1, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la línea fue autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 24 de julio de 1974.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones ni oposición alguna al proyecto.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se envió separata del proyecto a fin de emisión de informe y establecimiento de los condicionados técnicos procedentes al Ayuntamiento de Logroño, en cuyo término se pretende efectuar la modificación, informando favorablemente el proyecto y estableciendo condicionados que son aceptados por la empresa peticionaria.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Rioja. Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación de la línea eléctrica a 66 KV denominada «Lorca - Viana - Alto de Navarrete ( Logroño)» entre los apoyos 17 y 22, en el término municipal de Logroño, que consiste básicamente en:

Instalación de un nuevo apoyo n.º 145 (de transición aéreo-subterráneo), a 59 metros del apoyo n.º 17 existente, y en dirección al apoyo n.º 18.

Instalación de un nuevo apoyo n.º 146 (de transición aéreo-subterráneo), a una distancia de 35 metros del apoyo n.º 21 existente, en dirección al apoyo n.º 22.

Soterramiento de la línea entre los nuevos apoyos 145 y 146.

Desmontar el tramo aéreo entre los apoyos 145 y 146.

Características técnicas del tramo aéreo:

Apoyos: Metálicos, en estructura de celosía.

Cimentaciones: Monobloques de hormigón.

Conductores: De aluminio-acero LA-95.

Instalación de terminales y pararrayos en los apoyos de transición aéreo-subterráneo.

Puestas a tierra: los apoyos se pondrán a tierra de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 94 metros.

Características técnicas del tramo subterráneo:

Origen: Apoyo n.º 145 de transición aéreo-subterráneo.

Final: Apoyo n.º 146 de transición aéreo- subterráneo. Sistema de instalación: cables entubados en terna de conductos de PVC rígido o fibrocemento de 160 milímetros de diámetro, instalándose, además, un tubo para cables de control.

Conductor: Tipo HEPR-ZI - 33,66 KV, 1 x 300 Al + H25. Aislamiento: Etileno-propileno.

Puesta a tierra: En los extremos de la línea se dispondrá de una toma de tierra a la que se conectarán las pantallas, flejes de protección metálica, herrajes de fijación de terminales y todos los elementos que accidentalmente puedan estar en tensión.

Longitud: 705 metros.

La finalidad de la modificación es la de liberar parcelas del Plan parcial del Sector Valdegastea, en el término municipal de Logroño.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el Plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Área de Industria y Energía-Delegación del Gobierno en la Rioja-Logroño, el Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**13.155/05. Resolución de la Dirección General del Agua autorizando a la Confederación Hidrográfica del Duero la apertura del período de Información Pública del «Proyecto de emisarios y depuración de aguas residuales de las poblaciones del Alto Órbigo».**

Con fecha de 10 de noviembre de 2004, la Dirección General del Agua, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero, la apertura del período de información pública del «Proyecto de emisarios y depuración de las aguas residuales de las poblaciones del Alto Órbigo (León)», de su Estudio de Impacto Ambiental y de los Bienes y Derechos afectados.

La presente información pública incluye, además del Proyecto mencionado, el Estudio de Impacto Ambiental de las obras, documento que forma parte del Proyecto citado, en el anejo número 13 de la Memoria y los bienes y derechos afectados que se incluyen en el anejo número 17.

Cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5, y en León, calle Burgo Nuevo, número 5, durante las horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes, tanto en lo referente a las obras contenidas en el proyecto como sobre su impacto ambiental. Durante el mismo plazo se expondrá en los ayuntamientos de Llamas de la Ribera, Cimanes del Tejar, Carrizo de la Ribera, Villadangos del Páramo, Benavides de Órbigo, Turcia, Santa Marina del Rey, Villares de Órbigo, Hospital de Órbigo, Villarejo de Órbigo, Bustillo del Páramo, San Cristóbal de la Polantera, Villazala y Soto de la Vega, todos ellos de la provincia de León, una separata extracto de la información pública, consistente en una Memoria Resumen que incluye información sobre:

Área de ubicación de la actuación.

Descripción de la actuación.

Datos para evaluación previa de posible afección ambiental.

Así mismo se dispondrá en los ayuntamientos citados de una copia del anejo de expropiaciones correspondiente a cada municipio, así como copia completa del proyecto en formato CD-Rom, para que pueda ser consultada en las oficinas municipales.

La nota extracto completa puede examinarse en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 34, del viernes 11 de febrero de 2005.

El plazo para formular alegaciones será de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Valladolid, 15 de febrero de 2005.—La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13.004/05. *Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Lo Vedat del Pany, en los términos municipales de Riudecols y Duesaiües (Baix Camp).*

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental.

Peticionario: Esbrug, S.L., con domicilio social en la c. Sant Iscle, 5, 08211 Castellar del Vallès (Barcelona).

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 42,5 MW.

Aerogeneradores: 17 unidades de potencias variables (6 de 2.300 kW, 5 de 2.500 kW y 6 de 2.700 kW), formados por torres tubulares de 70 a 100 m de altura y tres palas de 88 a 100 m de diámetro, incluyendo:

Alternador que genera a 690 V.

Transformador elevador 0,69/25 kV.

Líneas internas de interconexión a 25 kV bajo tierra, formadas por cables de aluminio de secciones 240 mm<sup>2</sup>, con aislamiento 18/30 kV que en número de 3 conectan todos los aerogeneradores a la subestación eléctrica.

Subestación transformadora propia del parque compartida con la empresa Tarraco Eólica y ubicada en el polígono 1, parcela 14 del término municipal de Duesaiües, con un transformador de 220/25 kV de 111 MVA, en la intemperie, protecciones y equipos de contaje alojados en un edificio de control y mando.

Interconexión con la línea Escatrón-Tarragona de 220 kV de Red Eléctrica de España, SA, próxima en su trazado al parque, con acceso para la evacuación de la producción eléctrica mediante derivación de la Escatrón-Tarragona con entrada y salida a barras de la subestación eléctrica. La línea de evacuación tiene una longitud aproximada de 60 m, no forma parte de este proyecto y se autorizará independientemente.

Ubicación del parque eólico: Término municipal de Duesaiües y Riudecols (Baix Camp), concretamente en los parajes llamados: Les Freixes, Coll de la Teixeta y

Lo Vedat del Pany, a unas alturas comprendidas entre los 600 y 750 m sobre el nivel del mar.

Estimación de producción total del parque: 106.250 MWh. Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas y subestación: 53.333.814 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico realizado por el ingeniero industrial Jordi Comas Barón, colegiado núm. 10.495 y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Girona con el núm. 47.258, en fecha 7 de febrero de 2005.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas estas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, c. Pompeu Fabra, 1, de Tarragona, y presentarlo, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Tarragona, 14 de marzo de 2005.—El Director de los Servicios Territoriales en Tarragona, Josep M.<sup>a</sup> Solanes Segura.

### Anexo

*Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el parque y la línea*

FN = finca número; PO = polígono; PA = parcela; TD = titular y domicilio; US = uso del suelo; mm = pinar maderable; ar = arbusito; V = vuelo del aerogenerador en metros cuadrados; LS = línea enterrada, en metros cuadrados; ED = ocupación de dominio a efectos de caminos, o plataformas aerogeneradores.

Término municipal de Duesaiües.

FN=D-1/4; PO=1; PA=4; TD=Jaume Jansá Alcover, c. Mas M. Irene, 43120 Constantí; US=ar; V=3535, 1 aerogenerador; LS=50; ED=596,25.

FN=D-1/5; PO=1; PA=5; TD=Joan Rabascall Isern, c. Abadía, 1, 43470 La Selva del Camp; US=ar; V=786, 1 aerogenerador; LS=65; ED=375.

FN=D-1/18; PO=1; PA=18; TD=Josep Jonch Cuspiner/Ruera/Listuella/Sastre, c. Rec, 2, 08401 Granollers; US=ar; V=15708, 2 aerogeneradores; LS=1580; ED=8760.

FN=D-1/20; PO=1; PA=20; TD=Josep Jonch Cuspiner/Ruera/Listuella/Sastre, c. Rec, 2, 08401 Granollers; US=ar; V=9818, 2 aerogeneradores; LS=480; ED=3191,25.

FN=D-1/23; PO=1; PA=23; TD=Pere Isern Saludes, c. Major, 25, 43390 Riudecols; US=ar; V=2357, 2 aerogeneradores; LS=100; ED=697,5.

Término municipal de Riudecols.

FN=R-1/57; PO=1; PA=57; TD=Felipe Martínez García, c. Catalunya, 22, 43390 Riudecols; US=ar; V=3535, 1 aerogenerador; LS=285; ED=1653,75.

FN=R-1/58; PO=1; PA=58; TD=Gertrudis Olivé Roca, c. Roser, 15, 43390 Riudecols; US=ar; V=—; LS=82; ED=369.

FN=R-1/22; PO=1; PA=22; TD=Josep Grau Cabré i M. Àngela Grau Cabré, c. Dalt, 12, 43390 Riudecols; US=mm; V=7854, 2 aerogeneradores; LS=147; ED=1486,5.

FN=R-1/5; PO=1; PA=5; TD=Alexandre Arnau Olivé, c. Baix, 12, 43390 Riudecols; US=ar; V=6284, 1 aerogenerador; LS=390; ED=2415.  
(05.055.068).

13.053/05. *Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Cataluña de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Les Forgues, en los términos municipales de Riudecols y Duesaiües (Baix Camp).*

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviem-

bre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental.

Peticionario: Tarraco Eólica, S. A., con domicilio social en av. Diagonal, 506, 08006 de Barcelona.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 30,5 MW.

Aerogeneradores: 3 de 2.500 kW y 10 de 2.300 kW cada uno, formados por torres tubulares de hasta 80 m de altura y tres palas de 80 m y 90 m de diámetro respectivamente, incluyendo:

Alternador que genera a 690 V.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 2.300 ó 2.500 kVA.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, bajo tierra formadas por cables de aluminio con aislante de polietileno reticulado y 150 mm<sup>2</sup>, según las potencias máximas que se prevén transportar.

Subestación transformadora propia del parque, con edificio de control, con dos transformadores de 220/20 kV de 30,5 y 22 MVA, que recogerá la totalidad de la potencia generada en este parque eólico (30,5 MW) y también la potencia del parque eólico Lo Vedat de Pany d'Esbrug, S. L. (22 MW), en la intemperie, protecciones y equipos de contaje alojados en un edificio de control y mando.

Interconexión con la Compañía Red Eléctrica de España, SA, en la línea de 220 kV Escatrón-Tarragona. La línea de evacuación no forma parte de este proyecto y se autorizará independientemente.

Ubicación del parque eólico: término municipal de Riudecols (aerogeneradores) y Duesaiües (edificio de control), concretamente en el lugar llamado Mas del Moner, a unas alturas comprendidas entre los 530 y 820 m sobre el nivel del mar.

Estimación de producción total del parque es de 80.365 GWh/año.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas y subestación 25.235.968,27 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico realizado por el ingeniero industrial Emili Ribes Alcover, colegiado núm. 10.327 y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Tarragona con el núm. 54400 en fecha 4 de octubre de 2004.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Tarragona, 31 de enero de 2005.—Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona (05.031.138).